

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez la presente demanda con el escrito que antecede allegado por la parte actora. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali.
La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

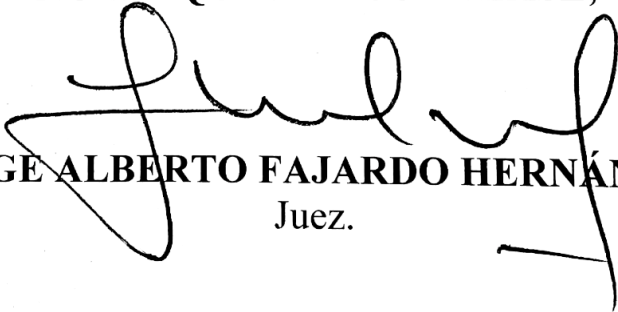
AUTO INTERLOCUTORIO N°. 2149
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que por auto interlocutorio No. 728 de fecha 22 de abril de 2021, se dispuso la terminación del proceso por desistimiento tácito sin efectuar pronunciamiento frente al desglose de los documentos base de recaudo, así entonces se dispondrá lo pertinente en ese sentido, con el fin de acceder a la petición elevada por la parte demandante en el escrito que antecede, por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: ORDENAR EL DESGLOSE de los documentos base de recaudo ejecutivo a favor de la parte demandante. Por secretaría efectúese el mismo dejando las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
Juez.